## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE AUTO INTERLOCUTORIO No. 371

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: MARIA EUGENIA TORRES DE PASCUA

DDO: COLPENSIONES

RAD: 76-520-31-05-002-2018-00405-00

Palmira Valle, 10 de junio de 2021

Como quiera que por error involuntario del despacho dentro del auto de sustanciación No. 467 de fecha 4 de agosto de 2020, se fijó erradamente la fecha para el día 2 de febrero de 2022, siendo la fecha correcta el día MIERCOLES DOS (2) DE MARZO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO y TREINTA (8.30) de la MAÑANA, para AUDIENCIA DE TRAMITE, PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y JUZGAMIENTO.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

## RESUELVE:

1.- SEÑALASE el día MIERCOLES DOS (2) DE MARZO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO y TREINTA (8.30) de la MAÑANA, para AUDIENCIA DE TRAMITE, PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

La secretaria,

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 31 de hoy se notifica las partes

del auto anterior.

Palmira (V)/11, de junio de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

SECRETARIA